

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD

Medellín, Doce de abril de dos mil veintiuno.

Radicado: 2019-0018

Teniendo en cuenta que las partes solicitan de mutuo acuerdo la suspensión del presente proceso hasta el 6 de mayo del presente año, este Juzgado accede a la misma en virtud de lo contemplado por el art. 161 del C. General del Proceso.

Notifíquese,



Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez

VTA

CERTIFICO
 QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
 POR ESTADOS N° 35
 FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
 JUZGADO DIECISEIS CIVIL
 DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
 MEDELLIN - ANTIOQUIA EL DIA
15 ABR 2021 A LAS 6.AM

 Secretario